



HECHOS RELEVANTES

Los siguientes hechos fueron informados en carácter de esenciales a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores:

1. Con fecha 29 de enero de 2009 en virtud de lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia y en el artículo 68 de la Ley N° 18.045, se informó en carácter de hecho esencial que el Directorio de Farmacias Ahumada S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tomo en conocimiento de la renuncia presentada por don Alvaro Emilio Pezoa Bissieres al cargo de Director suplente de Farmacias Ahumada S.A.

2. Con fecha 28 de abril en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo, ambos de la Ley N° 18.045, en relación con la Norma de Carácter General N°30 y de acuerdo a lo dispuesto en la Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó en carácter de hecho esencial, lo siguiente:
 - 1) En Junta Ordinaria de Accionistas de Farmacias Ahumada S.A. del día de hoy, se adoptaron los siguientes acuerdos, entre otros:
 - a. Aprobar la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2008;
 - b. Distribuir un dividendo definitivo adicional de \$4,87 por acción, a ser pagado a contar del día 19 de mayo de 2009;
 - c. Designar como Auditores Externos para el ejercicio correspondiente al año 2009 a KPMG Auditores Consultores Ltda.;
 - d. Designar como Clasificadores de Riesgo a las firmas Feller-Rate Clasificadora de Riesgo y Humphreys Ltda. Clasificadora de Riesgo; y
 - e. Designar a La Tercera como periódico para la publicación de las citaciones a Juntas de Accionistas.

 - 2) En Junta Extraordinaria de Accionistas de Farmacias Ahumada S.A. del día hoy, se informó sobre las materias comprendidas en la citación de la referida Junta, relativas al acuerdo suscrito con la Fiscalía Nacional Económica y presentado al Tribunal de Defensa de Libre Competencia.

- 3) Con fecha 25 de junio de 2009 en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, se informó en carácter de hecho esencial que el Directorio de Farmacias Ahumada S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad, entre otras materias, lo siguiente:
- a. Aceptar la renuncia al cargo de Vicepresidente del Directorio del señor Eduardo Bellinghausen P., quien obstante se mantendrá en su cargo de Director.
 - b. Designar en reemplazo del señor Bellinghausen al señor Alexander Fernández M. como Vicepresidente del directorio de la compañía.